



Santiago, noviembre de 2022

El presente documento describe el proceso de votación del Comité Ejecutivo y Presidencia 2022-2024.

Para mayor información revise las Bases del proceso de postulación [aquí](#), en donde encontrará más información relativa a los criterios de Gobernanza de Pacto Global.

I. REGLAMENTO

ELECCIONES: COMITÉ EJECUTIVO RED PACTO GLOBAL CHILE

En coherencia con el mensaje que promovemos en materia de buena gobernanza, transparencia y anticorrupción, la Red Local evalúa continuamente sus procesos para asegurar un mejor desempeño y establecer un marco que garantice mayor efectividad, estabilidad e imparcialidad.

Con este propósito, Pacto Global Chile establece un reglamento de votación para su Comité Ejecutivo, bajo las siguientes directrices:

- Se establece un número de 20 miembros para la conformación del Comité Ejecutivo de Red Pacto Global Chile, 15 de los cuales se abren a postulación por parte de los miembros de nuestras empresas socias, siendo sujetos de esta elección.
- Los 5 asientos en el Comité, asignados, pertenecen a: Presidencia, Vicepresidencia, Coordinación Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile, entidad que aloja la red / Host Entity (Universidad Andrés Bello) y Dirección Ejecutiva.
- Para elegir los miembros del Comité Ejecutivo, podrán votar las personas que sean puntos de contacto ante la Red Local chilena, de cada una de las empresas socias (un representante por empresa).
- Cada representante deberá votar por 10 de entre las empresas postulantes. Recomendamos tener en consideración criterios de diversidad como género y tamaño de la empresa, al momento de votar.
- La empresa que vota, no podrá votar por sí misma, como integrante del Comité Ejecutivo.
- La votación se realizará a través de un link, donde se encontrará cada uno de los candidatos, con una reseña de su trayectoria y sus áreas de aporte.
- Una vez recogidos los votos por la red local, se seleccionarán los 15 cupos en función de la mayor votación. Se aplicará un criterio de diversidad, para lo cual entre los diez habrá un cupo para una empresa pequeña (la más votada) y otro cupo para una organización no empresa (universidad o consultora, dentro de las más votadas). Si estas organizaciones no contaran con votos, la red tendrá la facultad de elegir esos dos cupos en función de su trayectoria y aporte.



- En caso de haber empate entre empresas, para los cupos disponibles, la red local definirá la elección utilizando criterios en función de la trayectoria y el tipo de aporte ofrecido por el candidato.
- Cada representante de empresa socia recibirá un correo con el link correspondiente para la votación.
- El período de votación se encontrará abierto desde el día 21 de noviembre hasta el 25 de noviembre inclusive.
- Ninguna empresa estará doblemente representada en el comité, es decir, no podrá tener el rol de presidencia y miembro del directorio de manera simultánea. En caso de coincidir se procederá a nominar al siguiente candidato en la lista

ELECCIONES: PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA RED PACTO GLOBAL CHILE

- Los cargos de Presidencia y Vicepresidencia, son elegidos por el Comité Ejecutivo y su duración es por dos años, pudiendo ser reelegidos por un nuevo período.
- Los 20 miembros del Comité Ejecutivo, votarán al o la Presidente(a), de entre los postulantes a la Presidencia de la red.
- El o la Presidente(a), será elegido por el mayor número de votos.
- En caso de darse igual votación para más de un postulante a la Presidencia, se efectuará una segunda vuelta de votación.